



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 057 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

19 ABR 2023

VISTOS:

El Informe Legal N° 189-2023-GOREMAD/ORAJ de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1477-2023-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 11 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 303-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 10 de abril de 2023; emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 022-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JAAM de fecha 10 de abril de 2023 emitido por el Coordinador /Evaluador -SGSYLO-GRI; el Informe N° 013-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/LTR-ERRC de fecha 03 de abril de 2023 emitido por el Liquidador Técnico -Revisor SGSYLO; el Informe N° 033-2023-GOREMAD/GGR/AFEP con fecha de recepción 05 de abril de 2023 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos -AFEP; el Memorando N° 032-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Memorando N° 442-2023-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 24 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 026-2023-GOREMAD/GGR/AFEP con fecha de recepción 23 de marzo de 2023 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos -AFEP; el Informe N° 001-2023-GOREMAD/GGR/AFEP/EAV de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por el Formulator de Proyectos-AFEP; el Memorando MULT. N° 001-2023-GOREMAD/GGR/AFEP de fecha 06 de marzo de 2023 emitido por Responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos -AFEP; el Memorando N° 276-2023-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 03 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 042-2023-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 01 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 065-2023-GOREMAD/GRI-SGEI/YAYB con fecha de recepción 28 de febrero de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 003-2023-GOREMAD/GRI-SGEI/KJAH de fecha 24 de febrero de 2023 emitido por la Proyectista -SGEI; el Oficio N° 006-2023-GOREMAD-MDD-CJ-ARDILLITAS de fecha 14 de febrero de 2023 emitido por la Directora de la I.E.B.R. Cuna Jardín Las Ardillitas; la Carta N° 001-2023-GOREMAD/ODNYDC de fecha 13 de febrero de 2023, emitida por el Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Informe N° 02-2023-GPOREMAD/ODNYDC/FRR con fecha de recepción 10 de febrero de 2023 por el Especialista Ing. Fernando Rodrigo Tojas; el Oficio N° 008-2023-GOREMAD/ODNYDC de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por el Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Oficio N° 009-2023-GOREMAD/ODNYDC de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por el Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil y demás documentación que se adjunta

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Informe N° 303-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 10 de abril de 2023 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la revisión del Expediente Técnico IOARR denominado: "**Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con C.U.I. N° 2587363, en la que detalla lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Oficio N° 006-2023-GOREMAD/MDD-CJ-ARDILLITAS de fecha 14/02/2023, la Directora de la I.E.B.R. Cuna Jardín Las Ardillitas, remite a la Gobernación Regional la Inspección Técnica de Infraestructura, realizada por la

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado

Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil en donde indica que el techo de la citada institución se encuentra en riesgo Muy Alto y lo declara inhabitable, es por ello que a fin de salvaguardar la salud de los niños que alberga la Institución Educativa, solicita apoyo.

- Que, mediante Informe N° 065-2023-GOREMAD/GRI-SGEI/YAYB de fecha 28/02/2023, la Sub Gerencia de Estudios remite el Informe de Visita e Inspección ocular a la I.E.I. Cuna Jardín las Ardillitas, informan sobre el mal estado de la cobertura y que, de acuerdo al informe técnico este debe remplazarlo por no ser un material idóneo
- Que, mediante Memorando N° 276-2023-GOREMAD/GGR de fecha 02/03/2023, la Gerencia General Regional, dispone a la responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos, elaborar un IOARR para poder intervenir de manera urgente.
- Que, mediante informe N° 026-2023-GOREMAD/GGR-AFEP, de fecha de recepción 23/03/2023 la AFEP, solicita a la Gerencia General Regional, opinión favorable del Expediente IOARR "Rehabilitación del Techo en la I.E.B.R. Cuna Jardín Las Ardillitas, en el Distrito de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".
- Que, mediante Memorando N° 442-2023-GOREMAD/GGR, de fecha de recepción 24/03/2023, la Gerencia general Regional remite el Expediente IOARR denominado: "Rehabilitación de Techo en la I.E.B.R. Cuna Jardín Las Ardillitas, en el Distrito de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", para revisión e informe, la cual fue derivado por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante proveído, para su revisión y acciones correspondientes por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
- Que, mediante Memorando (M) N° 032-2023-GIREMAD/GRI-SGSYLO la Sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras deriva al equipo Evaluador – Ing. Jesús Armando Acero Mamani e Ing. Civil Elvis Rene Ruiz Condori, para su revisión, opinión e informe de acuerdo a su especialidad.
- Que, mediante Informe 033-2023-GOREMAD/GGR-AFEP de fecha 05/04/2023 el Área Funcional de Estudios y Proyectos, señala que se procedió a realizar el registro del Formato N° 7C en el aplicativo de Inversiones del Proyecto IOARR, empero el sistema automáticamente procede a emitir el nombre del IOARR: "Rehabilitación de Techo en la I.E.B.R. Cuna Jardín Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" empero el sistema automáticamente procede a emitir el nombre del IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios" con C.U.I. N° 2587363, informado que el nombre del proyecto ha sido modificado.
- Que, mediante Informe N° 022-2023-GOREMAD/GRI/SGSyLO/JAAM el Coordinador concluye: De acuerdo a los antecedentes finalmente esta Coordinación declara Conforme al contenido del Expediente Técnico del IOARR con la denominación actualizada: "Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas, en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios" con C.U.I. N° 2587363 y remite su contenido para su aprobación mediante acto resolutorio con la estructura presupuestal indicada en dicho Informe.

ANALISIS:

La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes Aprueba el IOARR: "Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios" con C.U.I. N° 2587363, siendo la estructura presupuestal siguiente:

DESCRIPCION		MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/ 189,953.30
GASTOS GENERALES	17.53%	S/ 33,292.01
COSTO REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	84.46%	S/ 223,245.31
GASTOS DE SUPERVISION	8.19%	S/ 21,669.33
LIQUIDACION DEL IOARR	7.35%	S/ 19,420.32
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	100.00%	S/ 264,334.96

Son: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 Soles.

Modalidad de Ejecución: **Administración Directa;**

Plazo de Ejecución: **60 días calendario (dos meses)**

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, antecedentes y análisis la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130, inciso h), revisa y dictamina para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y de obras, **Aprueba** el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios" con C.U.I. N° 2587363, por lo que procede a remitir el presente y actuados que van en 44 folios, 01 archivador y 01 CD, para su trámite de aprobación mediante acto resolutorio.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a la elaboración y aprobación de expediente técnico, el artículo 33° Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, en su numeral 33.2 de la referida norma, señala que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustento la declaración de viabilidad; o con la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) – Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia" en cumplimiento de lo señalado se adjunta el Formato N° 07 –C; Registro de IOARR; asimismo el artículo en mención señala en su numeral 32.5 "Tras la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A; Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera." Por lo que una vez aprobado el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización –IOARR (No PIP) denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363, la UEI deberá de registrarlo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, conforme a lo señalado en el art. 32° de la Directiva mencionada.

Que, mediante Oficio N° 026-2023-GOREMAD/GGR/AFEP con fecha de recepción 23 de marzo de 2023, la responsable del Área Funcional de Estudios y Proyectos Ing. Alinson del Rosario Aparcana Paredes, remite y solicita opinión favorable del Expediente del IOARR Tipo Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363, el mismo que ha sido revisado y evaluado por el Especialistas de la SGSYLO: Ing. Jesús Armando Acero Mamani, quien ha emitido su **Conformidad** mediante el Informe N° 022-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO/JAMM de fecha 10 de abril de 2023; asimismo el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco emite su **Aprobación** mediante el Informe N° 303-2023-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 10 de abril de 2023, por lo que mediante Memorando N° 1477-2023-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 11 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite el Expediente Técnico del IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363; opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente se desprende que el Expediente Técnico en el marco de la Inversión IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido cabe señalar que el monto de Ejecución del Expediente Técnico, es por el monto total de **S/ 264,334.96 (Doseientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 60 día calendarios (02 meses), bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Directa**.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Jr. Túpac Amaru 10G-3 (Ref. Espaldas del Coliseo de Educación) - Puerto Maldonado

Tel: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199

Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 264,334.96 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 Soles)**, conforme a la siguiente estructura presupuestal:

DESCRIPCION		MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/ 189,953.30
GASTOS GENERALES	17.53%	S/ 33,292.01
COSTO REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	84.46%	S/ 223,245.31
GASTOS DE SUPERVISION	8.19%	S/ 21,669.33
LIQUIDACION DEL IOARR	7.35%	S/ 19,420.32
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	100.00%	S/ 264,334.96

Son: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 Soles.

Modalidad de Ejecución: **Administración Directa;**

Plazo de Ejecución: **60 días calendario (dos meses)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la **Modalidad de Ejecución por Administración Directa**, asimismo Aprobar el Plazo de Ejecución de **Sesenta (60) días calendario (02 meses)**, para la ejecución del Expediente Técnico de Inversiones de Optimización del IOARR -Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura denominado: **"Renovación de Cobertura; en el (la) I.E. Las Ardillitas en el Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con C.U.I. N° 2587363.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la **Gerencia Regional de Infraestructura** de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388.

Email: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

asesoriajuridica@regionmadrededios.gob.pe